



**APRUEBA CONTRATO DENOMINADO
ADQUISICIÓN DE 97.300 M2 DE CLORURO DE
MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA)**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.811 /

QUILLON 22 DIC 2020 .

VISTOS:

1. Acuerdo N° 1.043/20 del Consejo Municipal según acta de sesión ordinaria N° 183 de fecha 07/12/2020 que aprueba dicho contrato por superar las 500 U.T.M.
2. Contrato de fecha 09/12/2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, RUT N° 69.141.400-0 y la Empresa CORPORACION VIAL S.A. Rut: 76.149.673-5.
3. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.212 de fecha 30/10/2020, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita).
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136/2020 de fecha 20.10.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
6. Licitación Pública ID 5041-4-LE20.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 12/11/2020.
8. Acta de Evaluación de fecha 19/11/2020.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 23/11/2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.497 de fecha 24/11/2020, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública ID 5041-4-LE20 denominada adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita).
11. Orden de Compra N° 5041-54-SE20 de fecha 25/11/2020.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
13. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica y amplía subrogancia en secretaría municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
15. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
16. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
18. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 09/12/2020 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA CORPORACION VIAL S.A. RUT 76.149.673-5**, Representada por Don Felipe Domínguez Meneses Cédula de identidad N° 12.882.276-3, para adquirir 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), por un monto total de **\$ 35.891.970 (treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-4-LE20 y orden de compra N° 5041-54-SE20.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 46.500.000 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem. 2153102004001009SP 02 C x P iniciativas de Inversión, proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
Administrador Municipal
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCP/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ADQUISICIÓN DE 97.300 M2 DE CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO (BISCHOFITA).

En Quillón, a 09 días del mes de diciembre del año 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 Quillón representada por el Alcalde Sr. Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y la Empresa CORPORACION VIAL S.A. Rut: 76.149.673-5, con domicilio en Avenida del Parque N° 5275, of. 404, Comuna de Huechuraba Región Metropolitana de Santiago, Representada por Don Felipe Domínguez Meneses Cédula de identidad N° [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato para la adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-4-LE20 y Orden de Compra 5041-54-SE20.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.212 de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó las Bases Administrativas Especiales, llamado a licitación pública y nombramiento de la comisión evaluadora,

SEGUNDO : Decreto Alcaldicio N° 3.497 de fecha 24/11/2020 Aprueba Adjudicación de Licitación Pública, designa ITS y autoriza emisión de orden de compra para la Licitación Pública denominada adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita).

TERCERO : Sesión de concejo municipal N° 183/20 de fecha 07/12/2020 de diciembre de 2020, en el cual se aprueba la suscripción del presente contrato, según consta en acuerdo N° 1.043/20, que aprueba dicho contrato por superar las 500 U.T.M.

CUARTO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Corporación Vial S.A., en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del producto cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), puesto en piso según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-4-LE20 denominada adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita), el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

SEXTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 35.891.970** (treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

SEPTIMO : El precio del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 15 C de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

OCTAVO : La Municipalidad, procederá a preparar el terreno con la maquinaria necesaria y riego previo a la aplicación para humectar el terreno, acorde a las especificaciones del fabricante y a la capacidad operativa del municipio según señala el punto N° 6 letra D de las BAE.



NOVENO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato de la adquisición de 97.300 m2 de cloruro de magnesio hexahidratado (bischofita)**, el proveedor presenta en este Acto, Certificado de Fianza nominativo, no endosable, irrevocable Ley N° 20.179 pagadero a la vista N° de folio **34672WEB**, por la suma de **\$ 1.000.000 (un millón de pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

DECIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio, según el punto N° 22 de las Bases Administrativas Especiales.

La multa será del 25 % sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento y por no acatar instrucciones del ITO, La multa será descontada del pago de la factura correspondiente en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

UNDECIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término unilateralmente al contrato, por vía administrativa sin forma de juicio, en los casos, forma y condiciones establecidas en las BAE.

DUODECIMO: El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO TERCERO : LA Inspección Técnica de la Obra, que en este caso recae en los profesionales de la Dirección de Obras Municipales, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.

DECIMO CUARTO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


FELIPE DOMÍNGUEZ MENESES
REPRESENTANTE LEGAL


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control